

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Contratación	Fecha de emisión: 19/02/2024
	Responsable: SECRETARIA DE GOBIERNO	Versión: 3
		Página 1 de 41

ANÁLISIS DEL SECTOR. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA.

INTRODUCCIÓN

El presente análisis del sector establece la viabilidad jurídica, técnica, económica y de conveniencia para adelantar un proceso de contratación mediante la modalidad de mínima cuantía, conforme al numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 del 2011 y el procedimiento aplicable es el determinado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1, del Decreto 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021., para contratar servicios de apoyo logístico integral para el desarrollo de las actividades programadas por la mesa de víctimas por el municipio de Pradera, asegurando condiciones adecuadas de infraestructura, montaje, operatividad y soporte durante su realización.

La necesidad surge del artículo 311 de la Constitución Política establece que el municipio le corresponde como entidad fundamental de la división político administrativa, la prestación de los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria en atención de víctimas, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes.

En ese sentido el artículo 209 de la Constitución establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

El Municipio de Pradera busca a través del Plan de Desarrollo 2024-2027, Pradera Ciudad Próspera apuesta por la intervención en el tejido social, resaltando la importancia de la educación, de las estrategias territoriales y de las intervenciones colectivas de todos los actores del territorio, bajo un modelo innovador de desarrollo que converge con la legalidad, la PAZ y el respeto por los recursos naturales. Para ello, se determinaron las siguientes estrategias:

Línea Estratégica 1. Firmes hacia un Desarrollo Social incluyente.

Línea Estratégica 2. Firmes hacia un Desarrollo territorial sostenible

Línea Estratégica 3. Firmes hacia un Desarrollo Económico con integración regional

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Contratación	Fecha de emisión: 19/02/2024
		Versión: 3
	Responsable: SECRETARIA DE GOBIERNO	Página 2 de 41

Línea Estratégica 4. Firmes hacia un territorio transparente, organizado y participativo.

En cada uno de ellos, se incluyen objetivos claros y medibles, que contribuyan a reducir la desigualdad socioeconómica y promover el acceso equitativo a la oferta institucional mediante la implementación de políticas y programas que aborden las brechas sociales, garantizando condiciones de vida más equitativas y justas para todos los praderenses. La Administración Municipal de pradera, en cumplimiento de los fines constitucionales, normativos y programáticos, desarrollara eventos y actividades que permitan promover un gobierno abierto mediante la descentralización de la oferta institucional en diferentes barrios, corregimientos y veredas, como una forma de acercar los programas de la entidad territorial a la ciudadanía y que ésta de forma ágil pueda acceder y beneficiarse de la oferta institucional.

La Alcaldía Municipal de Pradera, en cumplimiento de su misión constitucional y los objetivos trazados en el Plan de Desarrollo “Pradera Ciudad Próspera 2024 – 2027”, tiene la obligación de garantizar espacios de diálogo directo con la comunidad. El apoyo logístico a la mesa de víctimas es estrictamente necesario para el cumplimiento de ley.

El análisis del sector para el proceso de selección contractual comprende el estudio integral de las condiciones del mercado, la oferta, la demanda y las variables macroeconómicas que inciden en la prestación de servicios logísticos, operativos y de organización de eventos en el Municipio de Pradera y la subregión del Valle del Cauca. Desde la perspectiva de la economía pública y la teoría de la contratación estatal, este análisis busca fundamentar la eficiencia del gasto municipal, mitigar asimetrías de información y garantizar la libre competencia, asegurando que la asignación del presupuesto proyectado de Veinte millones de pesos M/CTE (\$20.000.000,00) responda a precios de mercado competitivos y a estándares idóneos de calidad en la atención a las 1.644 personas beneficiarias del proyecto BPIN 202500000014236.

El mercado objeto de estudio se clasifica en el sector terciario de la economía, enfocado en la prestación de servicios integrales de logística para eventos, suministro de bienes de consumo, transporte terrestre de pasajeros, tecnología de información e infraestructura operativa. A nivel regional, este sector presenta una estructura de mercado dinámicamente competitiva, caracterizada por una pluralidad de operadores, proveedores locales y MIPYMES con capacidad instalada para abastecer la demanda institucional de entidades públicas en el departamento del Valle del Cauca. La interacción entre la demanda estatal —representada en los requerimientos del Plan de Desarrollo Municipal “Pradera Ciudad Próspera”— y la oferta del mercado privado exige una evaluación detallada de las cadenas de valor y costos operativos, de modo que la entidad contratante optimice la relación costo-eficiencia fijada en el proyecto MGA.

Metodológicamente, el presente estudio analiza tres dimensiones analíticas fundamentales:

i) el aspecto económico e industrial, evaluando el comportamiento de los precios, la inflación del sector servicios, las estructuras de costos directos e indirectos y la elasticidad de la oferta local; ii) el análisis de la oferta y la demanda, identificando los perfiles de los competidores, la capacidad financiera del sector y el comportamiento histórico de la contratación pública para objetos similares; y iii) el análisis del riesgo del mercado, orientado a anticipar fluctuaciones de precios en insumos alimenticios, transporte o imprevistos de fuerza mayor en la zona. Con este marco analítico, la administración municipal establece las bases técnicas para determinar la modalidad de selección más conveniente, fijar requisitos habilitantes proporcionales y estructurar un presupuesto oficial ajustado a la realidad económica del territorio.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Contratación	Fecha de emisión: 19/02/2024
		Versión: 3
	Responsable: SECRETARIA DE GOBIERNO	Página 3 de 41

1. Objetivo del Análisis del Sector

El análisis del sector tiene como propósito fundamental evaluar la estructura técnica, económica y comercial del mercado de servicios logísticos e integrales en el Municipio de Pradera y la subregión del Valle del Cauca, garantizando una planeación contractual transparente, oportuna y eficiente. Desde la perspectiva de la gestión pública y el gasto eficiente, este estudio busca sustentar la modalidad de selección contractual al amparo de los principios de economía y libre competencia previstos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. Asimismo, el análisis permite verificar que el presupuesto oficial asignado de veinte millones de pesos M/CTE (\$20.000.000,00) corresponda a las condiciones reales de mercado para el soporte operativo de la atención a las víctimas del conflicto armado en la entidad territorial, identificando los riesgos comerciales y operativos de la prestación del servicio con el fin de proyectar requisitos habilitantes proporcionales y no restrictivos a la oferta local.

2. Estudio de la Oferta y la Demanda

La demanda en este segmento proviene de las entidades públicas territoriales en cumplimiento de los mandatos legales fijados por la Ley 1448 de 2011 y las metas del Plan de Desarrollo Municipal "Pradera Ciudad Próspera". En el caso del Municipio de Pradera, la necesidad se concreta en el requerimiento de soporte logístico, operativo y técnico por parte de la Secretaría de Gobierno para facilitar el funcionamiento de la Mesa Municipal de Víctimas y las jornadas asistenciales directas. Con un techo presupuestal de \$20.000.000,00 COP, la demanda estatal se concentra en requerimientos modulares y esenciales que incluyen el suministro de alimentación (refrigerios e hidratación), el alquiler de mobiliario y equipos de amplificación de sonido, el transporte terrestre urbano y rural para los delegados de la comunidad, y el suministro de insumos operativos y de papelería.

Por su parte, la oferta en el mercado regional y local presenta un comportamiento dinámico y versátil, caracterizado por la presencia de múltiples actores con capacidad de respuesta técnica y comercial en el departamento del Valle del Cauca y la zona sur (Pradera, Palmira, Candelaria y Cali). El ajuste presupuestal a la cuantía de \$20.000.000,00 COP dinamiza de manera especial la participación de comerciantes locales, MIPYMES y organizaciones de la economía solidaria domiciliadas en la jurisdicción. Estos competidores cuentan con la ventaja de poseer costos de desplazamiento y logística nulos o reducidos, adaptando con flexibilidad sus paquetes de servicios de catering, alquiler de equipos y transporte a los requerimientos institucionales de menor cuantía.

La interacción entre la demanda de la administración municipal y la oferta del sector privado evidencia condiciones óptimas de competitividad y pluralidad de oferentes. El análisis del comportamiento de la contratación pública para objetos homogéneos en municipios de categoría similar refleja que los procesos orientados al apoyo logístico de programas sociales atraen múltiples propuestas cuando los pliegos de condiciones fijan requisitos financieros y de experiencia proporcionales al volumen de la contratación. En consecuencia, el presupuesto de \$20.000.000,00 COP se consolida como una asignación eficiente que estimula la economía popular y comercial de Pradera, asegurando calidad, idoneidad y eficiencia en la ejecución del gasto público para la atención de la población víctimas.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Contratación	Fecha de emisión: 19/02/2024
		Versión: 3
	Responsable: SECRETARIA DE GOBIERNO	Página 4 de 41

IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO APLICABLE

El presente proceso de contratación se enmarca dentro del sector económico de servicios logísticos, recreativos, sociales y de transporte, el cual agrupa a las empresas y personas naturales dedicadas a la organización de eventos institucionales, la prestación de servicios de bienestar social, el transporte terrestre de pasajeros y la provisión de alimentos bajo la modalidad de catering o banquetes.

De acuerdo con la Clasificación Central de Productos (CPC) y los lineamientos del Sistema de Clasificación de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) adoptado por el SECOP II, los servicios objeto del contrato se encuentran relacionados con las siguientes categorías:

Códigos UNSPSC Aplicables

Para el presente proceso contractual, los códigos UNSPSC aplicables son:

CODIGO UNSPSC	NOMBRE DEL PRODUCTO
80111623	Servicios temporales de compras y logística
20102301	Transporte de personal
50000000	Alimentos preparados y conservados

Estos códigos reflejan la naturaleza integral y multidisciplinaria del servicio requerido, el cual combina componentes logísticos, recreativos, alimentarios, orientados a la participación ciudadana, mediante la realización del ejercicio de apoyo logístico a la mesa de víctimas Municipal de Pradera. El sector logístico y de servicios recreativos se caracteriza por su dinamismo, flexibilidad operativa y alta participación de empresas locales y regionales que ofrecen soluciones integradas de transporte, montaje, animación, alimentación y apoyo en eventos.

En el contexto del Valle del Cauca, este sector tiene una participación significativa en la economía regional, impulsado por la demanda institucional de actividades de participación ciudadana, Municipios aledaños a la cabecera municipal de Pradera concentran operadores con experiencia comprobada en eventos públicos y privados, garantizando pluralidad de oferentes y condiciones competitivas en precios.

Por tanto, el sector económico aplicable al presente proceso es el de “Servicios logísticos integrales

	Nombre: Análisis del sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Contratación	Fecha de emisión: 19/02/2024
	Responsable: SECRETARIA DE GOBIERNO	Versión: 3
		Página 5 de 41

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El mercado asociado al objeto contractual ***PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO Y ACTIVIDADES A LA MESA MUNICIPAL DE VICTIMAS EN EL MUNICIPIO DE PRADERA VALLE*** pertenece al sector terciario de la economía nacional, específicamente al subsector de servicios logísticos, recreativos, alimentarios y de transporte terrestre de pasajeros. Este sector se caracteriza por su dinamismo, la diversidad de oferentes y la participación significativa de empresas locales y regionales dedicadas a la organización de eventos institucionales, recreativos y sociales.

A nivel nacional, la industria de eventos y catering ha consolidado su posición como uno de los motores de la reactivación terciaria. Según el DANE (Cuentas Nacionales, febrero 2026), el grupo de actividades que comprende comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida fue el que más impulsó el PIB durante el año 2025, con una variación positiva del 4,6% y una contribución de 0,9 puntos porcentuales al crecimiento económico total del país, el cual cerró en 2,6%.

Por su parte, la Asociación Colombiana de la Industria de Eventos (ASOEVEN) destaca que la industria de reuniones y eventos (MICE) ha evolucionado hacia un modelo de "Impacto Regenerativo", donde ya no solo se busca el servicio logístico, sino la sostenibilidad y el bienestar laboral, integrando cadenas de valor que incluyen desde tecnología audiovisual hasta economía circular en el manejo de residuos.

En el Valle del Cauca, el sector experimentó un auge excepcional. La Cámara de Comercio de Cali (2025) reportó que el sector de alojamiento y servicios de comida registró el mayor incremento absoluto en el número de empresas inscritas y renovadas, impulsado por el dinamismo turístico y la realización de eventos internacionales de gran calado. Esto ha generado una oferta de proveedores más robusta, con certificaciones de calidad actualizadas y una capacidad operativa superior para atender contratos estatales.

En el Valle del Cauca, el sector de servicios logísticos y recreativos presenta una oferta consolidada y competitiva, con empresas formalmente registradas ante la Cámara de Comercio y habilitadas por el Ministerio de Transporte para el traslado de pasajeros, así como operadores de catering certificados bajo la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud, que regula las condiciones sanitarias en la manipulación de alimentos. se concentran proveedores que ofrecen paquetes integrales de servicios que incluyen:

Transporte terrestre de grupos
institucionales. Suministro de
alimentación (refrigerios).
Animación, sonido, ambientación y apoyo recreativo.

El comportamiento del mercado evidencia una alta competencia y pluralidad de oferentes, predominando micro, pequeñas y medianas empresas con capacidad logística y operativa

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del sector		Código: GD-FT-01
	Proceso: Contratación		Fecha de emisión: 19/02/2024
	Responsable: SECRETARIA DE GOBIERNO		Versión: 3
			Página 6 de 41

suficiente para atender eventos de escala municipal o departamental. Estas empresas adaptan sus servicios a las condiciones de cada entidad contratante, lo que favorece la eficiencia y la competencia de precios.

Especificaciones Técnicas

El contratista deberá garantizar la prestación integral del servicio de apoyo logístico para el desarrollo de la actividad de rendición de cuentas, cumpliendo con las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

1- Organizar actividades con enfoque diferencial de adulto mayor y mujeres víctimas del Conflicto Armado del Municipio. Una jornada de actividades dirigida al enfoque adulto mayor

ITEM	DESCRIPCIÓN		UNIDADES DE MEDIDA	CLASE DE SERVICIO	CANTIDAD
MOBILIARIO					
1	Silla	Silla plástica sin brazos.	Unitario	Alquiler x día	60
2	Mesa tablón	Mesa tablón (180X70X74) con mantel y sobre mantel (varios colores)	Unitario	Alquiler x día	3
3	Salon	Salón de eventos para capacidad de 60 personas	Unitario	Alquiler x día	1
INSTALACIONES ELECTRICAS					
4	Instalación Eléctrica	Punto de corriente a 110 con capacidad para un computador o cargador de celular	M2	Alquiler x día	1
CARPA					
5	Carpa blanca	Carpa Blanca de 12mt x 24mt a 2 aguas, con laterales de 6mt (El servicio debe incluir transporte, armada y desarmada)	Unitario	Alquiler x día	1
SONIDO					
6	SONIDO PROFESIONAL	Sonido profesional para: 60 personas (100 watts de potencia) El Servicio incluye transporte, armada, desarmada y su operador)	Unitario	Alquiler x día	1
SISTEMAS INHALAMBRICOS					
7	Micrófono	Micrófono inalámbrico	Unitario	Alquiler por día	1
MATERIAL POP					
8		Marcadores de colores	UNIDAD	Suministro	60

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del sector		Código: GD-FT-01	
	Proceso: Contratación		Fecha de emisión: 19/02/2024	
	Responsable: SECRETARIA DE GOBIERNO		Versión: 3	
			Página 7 de 41	

8	Material POP	Cartulina de colores tamaño oficio	UNIDAD	Suministro	60
9		Tijeras de papel	UNIDAD	Suministro	60
10		Revistas de contenido para corte	UNIDAD	Suministro	60
ALIMENTACIÓN					
11	Alimentación	Refrigerio mañana: Se compone de un snack empacado y un jugo en caja de diferentes sabores	Unitario	Suministro	60
12	Alimentación	Almuerzo: Almuerzo: sopa y arroz proteína pollo carnet ensalada y jugo natural	Unitario	Suministro	60
13	Alimentación	Refrigerio tarde : Se compone de un snack empacado y un jugo en caja de diferentes sabores	Unitario	Suministro	60

2- Organizar tercer encuentro de Jóvenes Víctimas del Conflicto armado

ITEM	DESCRIPCIÓN		UNIDADES DE MEDIDA	CLASE DE SERVICIO	CANTIDAD
MOBILIARIO					
1	Silla	Silla plástica sin brazos.	Unitario	Alquiler x día	60
2	Mesa tablón	Mesa tablón (180X70X74) con mantel y sobre mantel (varios colores)	Unitario	Alquiler x día	3
3	Ingreso	Ingreso centro recreativo de playa verde	Unitario	Alquiler x día	60
Transporte					
6	Transporte	Transporte de la casa de justicia de pradera hasta el centro recreativo de playa verde	Unitario	suministro	60
ALIMENTACIÓN					
11	Alimentación	Refrigerio mañana: Se compone de un snack empacado y un jugo en caja de diferentes sabores	Unitario	Suministro	60
12	Alimentación	Almuerzo: sopa y arroz proteína pollo carnet ensalada y jugo natural	Unitario	Suministro	60
13	Alimentación	Refrigerio tarde : Se compone de un snack empacado y un jugo en caja de diferentes sabores	Unitario	Suministro	60

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del sector		Código: GD-FT-01
	Proceso: Contratación		Fecha de emisión: 19/02/2024
	Responsable: SECRETARIA DE GOBIERNO		Versión: 3
			Página 8 de 41

3. Organizar y realizar la tercera entrega Kits escolares a niños y niñas de la población víctima del conflicto armando en el Municipio de Pradera

ITEM	DESCRIPCIÓN		UNIDADES DE MEDIDA	CLASE DE SERVICIO	CANTIDAD
MOBILIARIO					
1	Silla	Silla plástica sin brazos.	Unitario	Alquiler x día	200
2	Mesa tablón	Mesa tablón (180X70X74) con mantel y sobre mantel (varios colores)	Unitario	Alquiler x día	10
3	Salon	Salón de eventos para capacidad de 200 personas	Unitario	Alquiler x día	1
INSTALACIONES ELECTRICAS					
4	Instalación Eléctrica	Punto de corriente a 110 con capacidad para un computador o cargador de celular	M2	Alquiler x día	1
CARPA					
5	Carpa blanca	Carpa Blanca de 12mt x 24mt a 2 aguas, con laterales de 6mt (El servicio debe incluir transporte, armada y desarmada)	Unitario	Alquiler x día	1
SONIDO					
6	SONIDO PROFESIONAL	Sonido profesional para: 60 personas (100 watts de potencia) El Servicio incluye transporte, armada, desarmada y su operador)	Unitario	Alquiler x día	1
SISTEMAS INHALAMBRICOS					
7	Micrófono	Micrófono inalámbrico	Unitario	Alquiler por día	1
MATERIAL POP					
8	Material POP	Kits escolares que contenga 5 cuadernos, reglas, lapiceros, sacapuntas, borradores, colores.	UNIDAD	Suministro	200
8		Bolsas de Regalo	UNIDAD	Suministro	200
ALIMENTACIÓN					
11	Alimentación	Refrigerio mañana: Se compone de un snack empacado y un jugo en caja de diferentes sabores	Unitario	Suministro	200
12	Alimentación	Hidratación botellas de agua de 500 ml	Unitario	Suministro	20
Transporte					

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0		Nombre: Análisis del sector	Código: GD-FT-01		
		Proceso: Contratación	Fecha de emisión: 19/02/2024		
		Responsable: SECRETARIA DE GOBIERNO	Versión: 3		
				Página 9 de 41	
6	Transporte	Transporte de palmira a Pradera para los kits escolares.	Unitario	suministro	1

4- Garantizar el apoyo logístico, presupuestal y operativo para el fortalecimiento de la Mesa Municipal de Víctimas, mediante la provisión de incentivos de participación, capacitaciones, viáticos y suministros para sus sesiones y desplazamientos, con el fin de asegurar su debido funcionamiento e inclusión en el municipio de Prade.

- Suministro logístico para sesiones: Proveer la logística integral (incluyendo refrigerios para los doce (12) integrantes e insumos requeridos) para el desarrollo de las reuniones operativas y de participación de la Mesa Municipal de Víctimas en las instalaciones destinadas (Personería / Casa de Justicia).
- Gestión de incentivos de participación: Entregar y gestionar los incentivos de participación a los integrantes acreditados de la Mesa, liquidados sobre la base del 1.5% del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) por asistencia, conforme a lo establecido en la resolución reglamentaria vigente. "En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 64 (Monto Apoyo Compensatorio) de la Resolución No. 01668 del 30 de diciembre de 2020 expedida por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, mediante la cual se adopta el Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado; el cual fija el Apoyo Compensatorio por la asistencia de los integrantes de las Mesas Municipales a sus sesiones en un monto equivalente a Uno y medio (1.5) Salarios Mínimos Legales Diarios Vigentes (SMLDV) por integrante/sesión"
- Apoyo para movilidad (Viáticos): Garantizar la asignación, legalización y pago de apoyos de transporte y viáticos cuando se requiera el desplazamiento de los integrantes fuera del municipio de Pradera para el cumplimiento de sus funciones representación o gestión institucional.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Contratación	Fecha de emisión: 19/02/2024
		Versión: 3
	Responsable: SECRETARIA DE GOBIERNO	Página 10 de 41

4. MARCO NORMATIVO

El presente proceso de contratación se rige por el marco jurídico aplicable a la contratación estatal en Colombia, así como por la normativa específica que regula los servicios logísticos, alimentarios, recreativos y de transporte terrestre de personas. Dichas disposiciones garantizan la legalidad, transparencia, eficiencia y seguridad en la ejecución del objeto contractual, conforme a los principios de la función administrativa establecidos en la Constitución Política y en las leyes de la República.

En materia general, el proceso se fundamenta en la Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, que establece los principios de transparencia, economía y responsabilidad en la gestión contractual, y define las reglas de selección objetiva de los contratistas. Así mismo, la Ley 1150 de 2007 introduce modificaciones a la Ley 80 e incorpora la modalidad de mínima cuantía como procedimiento de selección abreviado aplicable cuando el valor del contrato no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad.

El Decreto 1082 de 2015, compilatorio del sector de Planeación Nacional, reglamenta los procedimientos de contratación y desarrolla los lineamientos para la planeación, ejecución y liquidación de los contratos estatales, estableciendo los contenidos mínimos de los estudios previos, el análisis de riesgos y las garantías exigibles al contratista.

Igualmente, la Ley 1882 de 2018 modificó parcialmente las disposiciones anteriores, reforzando la obligatoriedad del uso del SECOP II para todos los procesos de selección y la trazabilidad electrónica de la información contractual.

A su vez, la Ley 1474 de 2011, denominada Estatuto Anticorrupción, y la Ley 1712 de 2014, sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública, complementan este marco garantizando el control fiscal, disciplinario y ciudadano de los procesos de contratación pública.

En el ámbito específico del objeto contractual, se aplican normas técnicas y sanitarias relacionadas con la prestación de servicios logísticos, de alimentación y transporte. La Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social establece los requisitos sanitarios para la manipulación, almacenamiento, transporte y expendio de alimentos; por tanto, los oferentes que suministren refrigerios y almuerzos deberán contar con personal certificado y cumplir los parámetros de inocuidad exigidos por la autoridad sanitaria competente.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Contratación	Fecha de emisión: 19/02/2024
	Responsable: SECRETARIA DE GOBIERNO	Versión: 3
		Página 11 de 41

La seguridad y prevención de riesgos laborales se encuentra regulada por el Decreto 1072 de 2015, que compila las disposiciones sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), y por la Ley 1562 de 2012, que define las obligaciones de los contratistas en materia de protección de trabajadores, participantes y terceros frente a posibles accidentes o eventualidades durante la ejecución del contrato. Estas normas respaldan la exigencia de pólizas de accidentes personales y responsabilidad civil extracontractual, especialmente relevantes en la realización de actividades recreativas y deportivas que impliquen desplazamiento o uso de espacios acuáticos.

En cuanto a las garantías contractuales, el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones del Decreto 1082 de 2015 (artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes) establecen los amparos mínimos exigibles a los contratistas, entre ellos las garantías de cumplimiento, calidad del servicio, pago de salarios y prestaciones sociales, y aquellos que resulten necesarios de acuerdo con los riesgos identificados en los estudios previos.

De igual forma, el proceso debe observar las disposiciones de la Circular Externa No. 01 de 2023 emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la cual orienta sobre la gestión de riesgos, las buenas prácticas en la modalidad de mínima cuantía y la correcta publicación de documentos en el SECOP II.

A nivel territorial, el procedimiento se sustenta en el Manual de Contratación de la Alcaldía Municipal de Pradera, documento que regula internamente la planeación, ejecución y seguimiento de los procesos de selección. Además, el contrato se enmarca dentro del Plan de Desarrollo Municipal “Pradera Ciudad Próspera 2024–2027”, adoptado mediante el Acuerdo Municipal No. 002 de 2024, en su Eje 4: *Fortalecimiento Institucional para los Procesos Administrativos y Operativos*, Este marco programático legitima la contratación como parte de las acciones destinadas al bienestar social de los servidores públicos.

ANÁLISIS COMERCIAL

El análisis comercial tiene como propósito identificar las condiciones del mercado en términos de disponibilidad de oferentes, estructura de precios, nivel de competencia y condiciones logísticas que inciden en la ejecución del contrato. Este análisis permite establecer la razonabilidad económica del presupuesto oficial, garantizando la transparencia y la selección objetiva conforme a la normativa vigente.

A nivel regional, existe un número considerable de operadores logísticos y recreativos formalmente constituidos, Dichas empresas ofrecen paquetes integrales que incluyen transporte, alimentación, animación, decoración y uso de instalaciones recreativas, lo cual

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Contratación	Fecha de emisión: 19/02/2024
	Responsable: SECRETARIA DE GOBIERNO	Versión: 3
		Página 12 de 41

facilita la contratación de un único proveedor que asuma la organización total del evento, optimizando recursos y tiempos de ejecución.

Finalmente, el análisis comercial demuestra que el mercado regional ofrece condiciones suficientes de competencia, calidad y capacidad operativa para ejecutar el contrato bajo la modalidad de mínima cuantía.

Los precios estimados son consistentes con los valores de referencia del sector, y las exigencias técnicas y de seguridad establecidas en los documentos del proceso son proporcionales al objeto contractual, por lo que el presupuesto oficial se considera razonable, competitivo y ajustado a las condiciones reales del mercado.

IMPORTANCIA DEL SECTOR

El sector de los servicios logísticos, recreativos, alimentarios y de transporte de personas ocupa un papel relevante dentro de la estructura económica y social del país, al integrar actividades que dinamizan la economía local, promueven el empleo formal y fortalecen la calidad de vida de la población. En el contexto de la contratación pública, este sector resulta esencial para el cumplimiento de los programas de bienestar institucional y desarrollo del talento humano, los cuales son componentes fundamentales de la gestión administrativa moderna.

A nivel nacional, la industria de servicios logísticos y de eventos forma parte del sector terciario o de servicios, motor del crecimiento colombiano hacia 2026, mantendrá un alto protagonismo impulsado por comercio, alojamiento y entretenimiento (este último creciendo 8,6% en 2026), sosteniendo el PIB total junto al consumo interno, con proyecciones de crecimiento económico del 2,8% anual para ese año. Dentro de este segmento, los subsectores de transporte, alojamiento, alimentación y organización de eventos han mostrado un crecimiento sostenido impulsado por la recuperación económica, la formalización empresarial y la demanda de servicios de bienestar corporativo tanto en el ámbito público como privado.

En el caso del Valle del Cauca, el sector de servicios logísticos y recreativos tiene una importancia estratégica debido a la presencia de una amplia red de operadores locales, centros recreativos y empresas de transporte intermunicipal que generan empleo directo e indirecto. La región cuenta con una

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Contratación	Fecha de emisión: 19/02/2024
	Responsable: SECRETARIA DE GOBIERNO	Versión: 3
		Página 13 de 41

infraestructura vial y turística favorable, que facilita la movilidad y la organización de actividades institucionales en entornos campestres o recreativos.

Además, este tipo de contratación estimula la economía circular y local, dado que involucra proveedores de, sonido, impresión y logística, generando oportunidades para empresas y trabajadores del municipio y su zona de influencia. En este sentido, la inversión pública en el sector logístico-recreativo contribuye tanto al desarrollo social como al fortalecimiento de la cadena de valor regional.

Por su naturaleza transversal, el sector también cumple una función social, al promover espacios de integración, a la población de víctimas. Estas actividades, enmarcadas en los principios transparencia y dialogo participativo, no solo cumplen un propósito normativo, sino que generan un impacto positivo en la ciudadanía.

VARIABLES QUE AFECTAN EL SECTOR

El sector de los servicios logísticos, recreativos, alimentarios y de transporte terrestre está influenciado por una serie de variables económicas, sociales, ambientales y administrativas que determinan la disponibilidad, los costos y la calidad de los servicios ofrecidos. Estas variables son especialmente relevantes para procesos contractuales de logística, en los que la planificación y la ejecución dependen de factores externos como la estacionalidad, la inflación y la capacidad operativa de los proveedores locales.

En el contexto nacional y regional, se identifican las siguientes variables principales:

Variación de precios e inflación sectorial

El incremento sostenido en los precios de los alimentos, combustibles y servicios logísticos es una de las variables más determinantes.

Índice de Precios al Consumidor: IPC:¹

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%)

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Contratación	Fecha de emisión: 19/02/2024
	Responsable: SECRETARIA DE GOBIERNO	Versión: 3
		Página 14 de 41

1 chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgiclfendmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/feb2026/bol-IPC-feb2026.pdf

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	1,08	2,08	2,27	5,28	5,29

Los rubros de alimentos y transporte registraron variaciones anuales superiores al promedio nacional, afectando directamente el costo de los paquetes logísticos integrales que incluyen alimentación, bebidas y desplazamientos.

Capacidad operativa y experiencia del oferente

El nivel de experiencia y estructura logística del contratista influye directamente en la ejecución exitosa del evento. La disponibilidad de personal operativo, equipos de sonido, son factores determinantes para la calidad del servicio.

En municipios intermedios, la oferta está dominada por pequeñas y medianas empresas locales, lo que exige verificar la capacidad organizacional y la experiencia certificada en eventos similares.

Condiciones climáticas y ambientales

Las actividades de afluencia masiva generalmente suelen desarrollarse en espacios abiertos al aire libre. Por tanto, las condiciones climáticas, especialmente durante la temporada de lluvias, pueden afectar el desarrollo del evento, el acceso al sitio o el cronograma previsto. Esta variable debe considerarse dentro de la matriz de riesgos operacionales, especialmente bajo la categoría de fuerza mayor o caso fortuito.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Contratación	Fecha de emisión: 19/02/2024
	Responsable: SECRETARIA DE GOBIERNO	Versión: 3
		Página 15 de 41

Factores administrativos y presupuestales

Los procesos contractuales del sector público están sujetos a restricciones presupuestales y calendarios administrativos, como la Ley de Garantías Electorales, que limita la suscripción de contratos en determinados periodos preelectorales.

Competencia y formalidad del mercado

El mercado de servicios logísticos presenta una amplia competencia, pero también una alta informalidad en algunos segmentos (transporte, alimentación o animación). La exigencia de matrícula mercantil vigente y cumplimiento tributario se convierte en un filtro esencial para garantizar la legalidad y transparencia del proceso.

En consecuencia, las condiciones técnicas del proceso deben priorizar oferentes formalizados y con experiencia comprobada.

TASA REPRESENTATIVA DE MERCADO (TRM)

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) corresponde a la cantidad de pesos colombianos (COP) por un dólar estadounidense (USD) y se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas realizadas por los intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano.

Según lo informado por el Banco de la República, la Superintendencia Financiera de Colombia es la entidad encargada de calcular y certificar diariamente la TRM, tomando como referencia las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

En el marco del presente proceso contractual de mínima cuantía, cuyo objeto es la *PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO Y ACTIVIDADES A LA MESA MUNICIPAL DE VICTIMAS EN EL MUNICIPIO DE PRADERA VALLE*, la TRM adquiere especial relevancia por su incidencia en la determinación de precios de bienes y servicios vinculados a la ejecución del contrato.

Las variaciones en la TRM pueden afectar el costo de los insumos y servicios contratados, especialmente aquellos que dependen directa o indirectamente de productos o componentes importados (equipos de sonido, iluminación, elementos decorativos, implementos técnicos, entre otros). Una depreciación del peso colombiano frente al dólar puede incrementar los costos de adquisición, transporte o logística, impactando el valor final de los servicios prestados.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Contratación	Fecha de emisión: 19/02/2024
	Responsable: SECRETARIA DE GOBIERNO	Versión: 3
		Página 16 de 41

Por lo anterior, es importante que los proponentes y la entidad contratante consideren en sus análisis económicos y presupuestales posibles fluctuaciones de la TRM, con el fin de garantizar la sostenibilidad financiera del contrato y el cumplimiento oportuno de las obligaciones sin afectar la calidad, cobertura ni eficiencia de las actividades de bienestar social programadas.

En consecuencia, se recomienda adoptar medidas de planeación y control presupuestal que permitan mitigar riesgos derivados de variaciones cambiarias, asegurando el correcto desarrollo de las actividades de fin de año en beneficio de los servidores públicos y contratistas de la Administración Municipal.

Tasa de cambio del peso colombiano, Tasa Representativa del Mercado (TRM)

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

Descripción	Fecha inicial	Fecha final	Valor	Unidad de medida
Tasa Representativa del Mercado (TRM)	18/03/2026	18/03/2026	3.689,97	COP por USD

SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE

El Salario Mínimo Legal Vigente (SMLV) es un indicador económico fundamental que refleja la capacidad mínima de gasto de los hogares colombianos y constituye una referencia esencial para la planeación presupuestal, la contratación pública y la fijación de costos laborales en los distintos sectores económicos del país. Su variación anual incide directamente en los precios de mercado y en las proyecciones financieras de las entidades públicas.

Mediante los decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025, el Gobierno Nacional de Colombia estableció el salario mínimo mensual para la vigencia 2026 en \$1.750.905 pesos colombianos, y el auxilio de transporte en \$249.095 pesos, para un total de \$2.000.000 pesos mensuales. Este ajuste representa incremento del 23 % respecto al año 2025, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio del Trabajo

AÑO	SALARIO MÍNIMO (MENSUAL)
2026	\$1.750.905
2025	\$1.423.500
2024	\$1.300.000

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Contratación	Fecha de emisión: 19/02/2024
		Versión: 3
	Responsable: SECRETARIA DE GOBIERNO	Página 17 de 41

2023	\$1.160.000
2022	\$1.000.000
2021	\$908.526
2020	\$877.803
2019	\$828.116
2018	\$781.242
2017	\$737.717
2016	\$689.455
2015	\$644.350
2014	\$616.000
2013	\$589.500
2012	\$566.700
2011	\$535.600
2010	\$515.000
2009	\$496.900

En el contexto del presente proceso contractual — *PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO Y ACTIVIDADES A LA MESA MUNICIPAL DE VICTIMAS EN EL MUNICIPIO DE PRADERA VALLE*—, el comportamiento del salario mínimo tiene un impacto directo sobre los costos laborales y operativos de los proveedores. Este incremento se refleja principalmente en los siguientes componentes:

Contratación del personal de apoyo logístico y recreativo.

Actividades de montaje, ambientación y operación técnica del evento.

El aumento del SMLV genera un ajuste proporcional en las estructuras de costos de las empresas del sector logístico, alimentario y recreativo, que deben cumplir con las obligaciones laborales y prestacionales vigentes. Por tanto, este indicador constituye una referencia técnica para la determinación del presupuesto oficial estimado, asegurando que los valores proyectados se ajusten a las condiciones reales del mercado. Adicionalmente, la variación del salario mínimo influye en la capacidad operativa de las empresas oferentes, especialmente las de pequeña y mediana escala que concentran la prestación de servicios logísticos en municipios intermedios como Pradera. Los incrementos salariales pueden modificar sus márgenes de rentabilidad y su capacidad para mantener personal calificado durante la ejecución contractual, lo cual impacta la calidad y continuidad del servicio.

En este sentido, la Administración Municipal de Pradera considera el SMLV como una variable técnica complementaria al Índice de Precios al Consumidor (IPC), que permite proyectar con mayor precisión la evolución de los costos asociados a la contratación de servicios logísticos. Su monitoreo anual contribuye a una gestión fiscal responsable, garantizando la eficiencia,

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Contratación	Fecha de emisión: 19/02/2024
	Responsable: SECRETARIA DE GOBIERNO	Versión: 3
		Página 18 de 41

transparencia y sostenibilidad financiera de los recursos públicos destinados a las actividades de bienestar institucional.

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene como finalidad garantizar la *PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO Y ACTIVIDADES A LA MESA MUNICIPAL DE VICTIMAS EN EL MUNICIPIO DE PRADERA VALLE*. Esta actividad constituye un espacio institucional de participación ciudadana, enmarcado dentro del Plan de Desarrollo Municipal “Pradera Ciudad Próspera 2024–2027”.

La ejecución de estas actividades responde al compromiso de la Administración Municipal teniendo en cuenta que la rendición de cuentas es una obligación legal y permanente de las entidades públicas y servidores del Estado en Colombia (Ley 1757 de 2015) para informar, dialogar y explicar su gestión, resultados y manejo de recursos a la ciudadanía. Este proceso busca transparencia y garantiza el control social.

La contratación de un proveedor especializado en servicios logísticos resulta necesaria para garantizar la adecuada planeación, coordinación y desarrollo de la mesas de victimas, considerando que la Alcaldía no cuenta con los recursos técnicos, logísticos ni humanos suficientes para asumir internamente la organización de actividades de esta magnitud. Dicho proveedor deberá disponer de infraestructura, personal calificado y experiencia comprobada en el desarrollo de eventos, que incluyan servicios de ambientación, sonido, logística y medidas de seguridad.

El desarrollo de esta actividad de rendición de cuenta mediante la audiencia pública no es solo un requisito formal, sino un ejercicio democrático que busca garantizar que la gestión pública sea transparente, participativa y orientada al bien común, generando impactos positivos en la comunidad.

Desde el punto de vista presupuestal, la contratación se encuentra soportada en la disponibilidad de recursos asignados al rubro de inversión correspondiente a implementación de espacios de participación ciudadana en el municipio de Pradera Valle. El presupuesto oficial estimado, con base en el análisis de mercado y las cotizaciones solicitadas, esta para tener conocimiento de los precios del mercado, teniendo en cuenta que la dependencia cuenta con un presupuesto de veinte millones de pesos (\$20.000.000), dicho, recurso será manejado por monto agotable.

La modalidad de selección Mínima Cuantía se adopta conforme al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015, dado que el valor estimado del contrato no supera el 10 % de la menor cuantía establecida para el municipio, y se cuenta con

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Contratación	Fecha de emisión: 19/02/2024
		Versión: 3
	Responsable: SECRETARIA DE GOBIERNO	Página 19 de 41

pluralidad de oferentes en el mercado regional que cumplen las condiciones técnicas, financieras y organizacionales requeridas.

En conclusión, la contratación de estos servicios es técnica, jurídica y financieramente procedente, responde a una necesidad institucional real y contribuye al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal. Su adecuada planeación garantiza la transparencia, eficiencia y optimización de los recursos públicos, en cumplimiento de los principios orientadores de la función administrativa establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El análisis de la demanda tiene como finalidad identificar las necesidades institucionales y las condiciones del mercado público relacionadas con la prestación de servicios logísticos, recreativos, alimentarios y de transporte, orientados al desarrollo de actividades logística para generar espacios de participación ciudadana.

En el caso del Municipio de Pradera, Valle del Cauca, la demanda de estos servicios proviene directamente de la obligación de generar los espacios para rendir cuentas y que la comunidad ejerza su control social. Estas actividades están enmarcadas en Plan de Desarrollo Municipal “Pradera Ciudad Próspera 2024–2027”.

De acuerdo con las consultas realizadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, durante los años 2022 y 2024 se identificaron múltiples procesos de mínima cuantía en municipios del Valle del Cauca con objetos contractuales similares, enfocados en el apoyo de servicios logísticos para *PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO Y ACTIVIDADES A LA MESA MUNICIPAL DE VICTIMAS EN EL MUNICIPIO DE PRADERA VALLE*

ENTIDAD CONTRATANTE	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
MUNICIPIO DE PRADERA	MC 036 PRADERA 2022	Prestación de servicios como apoyo al buen funcionamiento de la mesa municipal de victimas del municipio.	24.000.000	15(días)
MUNICIPIO DE PRADERA	MC 026 PRADERA 2023	Prestación de servicios como apoyo al buen funcionamiento de la mesa municipal de victimas del municipio.	15.000.000	20 (días)
MUNICIPIO DE LOS PATIOS	ISMC-SG-047-2023	Prestar los servicios de apoyo logístico para la realización de las capacitaciones que	29.928.742	1 (mes)

	Nombre: Análisis del sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Contratación	Fecha de emisión: 19/02/2024
		Versión: 3
	Responsable: SECRETARIA DE GOBIERNO	Página 20 de 41

		promueven el conocimiento y normatividad para la elección de los miembros de la mesa de victimas del municipio de		
ALCALDIA DE FLORIDABLANCA...	FLO-MIN-008-2023	Operador logístico mesa de victimas	44.912.508	4 (meses)

(Fuente: SECOP II, consultas territoriales 2022–2024).
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

Municipios aledaños han desarrollado procesos contractuales de naturaleza similar, dirigidos a la realización de actividades encaminadas a la rendición de cuentas mediante audiencia pública. Este comportamiento evidencia una demanda constante y previsible en el sector.

En conclusión, la demanda para el presente proceso contractual es real, recurrente y técnicamente justificada, sustentada en la obligatoriedad de realizar actividades que generen espacios de participación ciudadana.

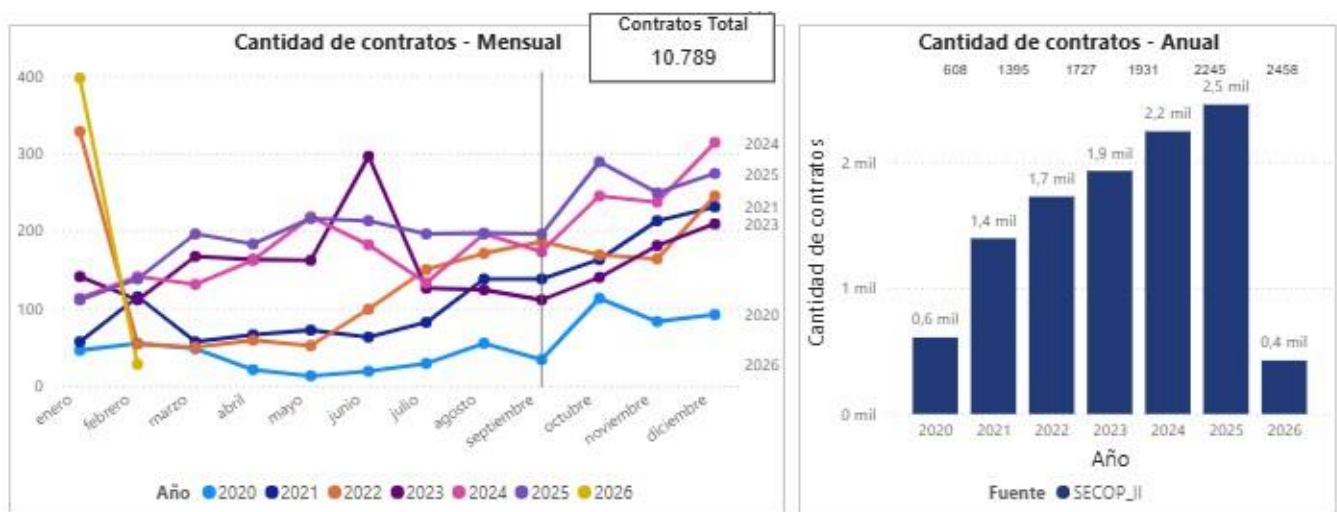
Análisis Histórico de compras previas de otras entidades.
 La Alcaldía Municipal de Pradera, Valle del Cauca con el fin de conocer la forma en que las entidades estatales contratan servicios requeridos en la presente contratación, se revisó la información de contratación disponible en SECOP II, tomando una muestra de procesos con objeto similar al del presente proceso de contratación:

ENTIDAD CONTRATANTE	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
MUNICIPIO DE PRADERA	MC 036 PRADERA 2022	Prestación de servicios como apoyo al buen funcionamiento de la mesa municipal de victimas del municipio.	24.000.000	15(días)
MUNICIPIO DE PRADERA	MC 026 PRADERA 2023	Prestación de servicios como apoyo al buen funcionamiento de la mesa municipal de victimas del municipio.	15.000.000	20 (días)

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Contratación	Fecha de emisión: 19/02/2024
		Versión: 3
	Responsable: SECRETARIA DE GOBIERNO	Página 21 de 41

MUNICIPIO DE LOS PATIOS	ISMC-SG-047- 2023	Prestar los servicios de apoyo logístico para la realización de las capacitaciones que promueven el conocimiento y normatividad para la elección de los miembros de la mesa de victimas del municipio de	29.928.742	1 (mes)
ALCALDIA DE FLORIDABLANCA...	FLO-MIN-008- 2023	Operador logístico mesa de victimas	44.912.508	4 (meses)

De otra parte, con el fin de conocer la forma en que otras entidades estatales contratan bienes o servicios, encontramos que la contratación de la clasificación UNSPCSC ; 80141607 – **Gestión de eventos**. De acuerdo a que se revisó la información consolidada en el módulo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente, seleccionado la estadística de SECOP II para el año 2025, encontrando en el periodo analizado un total de 10.789 contratos, como se puede evidenciar en la gráfica: CANTIDAD DE CONTRATOS – NIVEL DEL VALLE DEL CAUCA)



Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico> Contratos distribuidos principalmente dentro de los siguientes proveedores como se puede visualizar en la gráfica:

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Contratación	Fecha de emisión: 19/02/2024
	Responsable: SECRETARIA DE GOBIERNO	Versión: 3
		Página 22 de 41



Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>

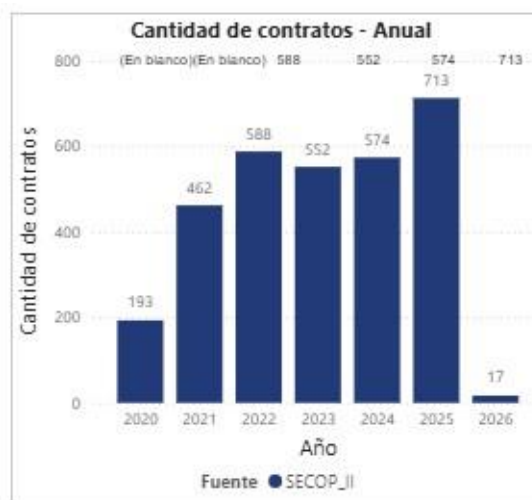
ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para verificar los proveedores que podrían ofertar los servicios requeridos para satisfacer la necesidad evidenciada en el presente análisis del sector, se realizó la consulta en el módulo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, correspondiente a la vigencia 2026, identificando empresas con experiencia en la prestación de servicios logísticos, los cuales se encuentran clasificados bajo los siguientes códigos UNSPSC:

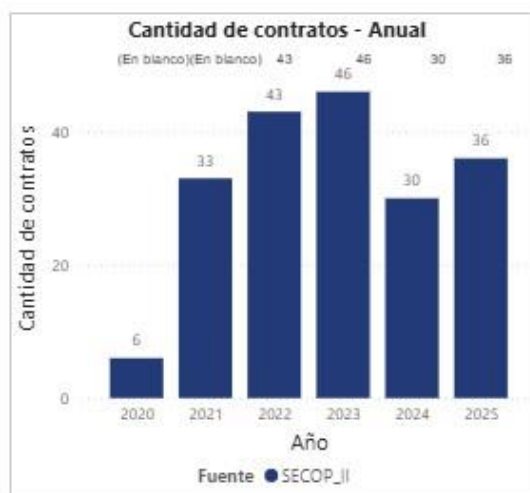
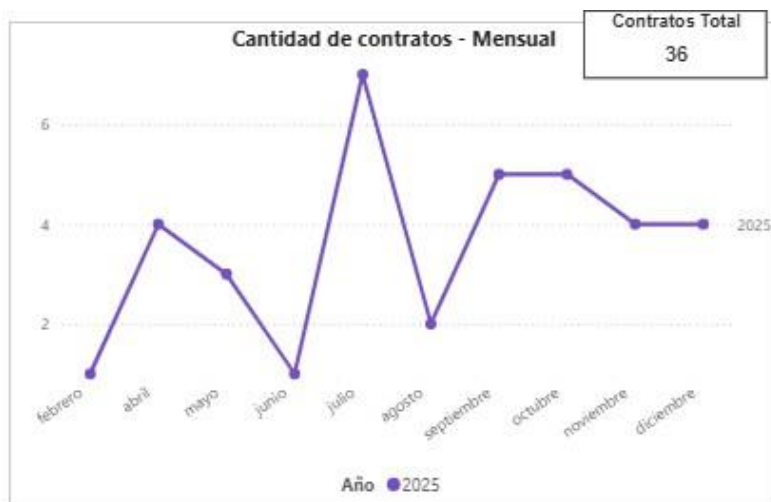
80141607 – Gestión de eventos.

De acuerdo con la información consolidada en el sistema SECOP II, en el año 2025 se registraron 713 contratos a nivel nacional y 45.562 contratos en el Valle del Cauca, asociados a estas categorías. Esto evidencia una oferta amplia y competitiva en el mercado, compuesta principalmente por micro, pequeñas y medianas empresas que operan dentro del sector logístico y recreativo, y que proveen servicios integrales a entidades públicas durante las temporadas de fin de año.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Contratación	Fecha de emisión: 19/02/2024
		Versión: 3
	Responsable: SECRETARIA DE GOBIERNO	Página 23 de 41



A nivel Nacional



A nivel Valle del Cauca

Fuente:
[estrategico.](https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico)

<https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Contratación	Fecha de emisión: 19/02/2024
	Responsable: SECRETARIA DE GOBIERNO	Versión: 3
		Página 24 de 41

ESTUDIO DE MERCADO

Para calcular el presupuesto estimado, la secretaría de planeación solicito cotizaciones a proveedores que prestaran el servicio de logística, de este ejercicio solo dos proveedores enviaron las cotizaciones y fueron las que se tuvieron en cuenta para los precios de referencia consultados, respecto de los artículos que requiere la entidad para la contratación. ***PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO Y ACTIVIDADES A LA MESA MUNICIPAL DE VICTIMAS EN EL MUNICIPIO DE PRADERA VALLE***

Los cuales tienen un costo individual que se expresa de la siguiente manera:

COTIZACIONES

PROVEEDOR	VALOR
CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL DIEGO LUIS CORDOBA	\$ 22.000.000
FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE PRADERA	\$ 18.000.000

Para el presente contrato se establece un presupuesto oficial estimado de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000)**, incluidos los impuestos, deducciones y demás gravámenes, los cuales afectarán el rubro presupuestal No. 2.3.2.02.02.008.4101023.83990.04.00.01 para contratar el ***PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO Y ACTIVIDADES A LA MESA MUNICIPAL DE VICTIMAS EN EL MUNICIPIO DE PRADERA VALLE***

El presupuesto oficial estimado fue calculado con base en consultas de mercado realizadas a proveedores locales y regionales dedicados a la prestación de servicios logísticos integrales, considerando las especificaciones técnicas exigidas para el presente proceso, después de dicho análisis, se decidió tomar el valor mas económico como referencia. Con base a los siguientes precios promedios:

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del sector		Código: GD-FT-01
	Proceso: Contratación		Fecha de emisión: 19/02/2024
			Versión: 3
	Responsable: SECRETARIA DE GOBIERNO		Página 25 de 41

1- Organizar actividades con enfoque diferencial de adulto mayor y mujeres víctimas del Conflicto Armado del Municipio. Una jornada de actividades dirigida al enfoque adulto mayor

ITEM	DESCRIPCIÓN		UNIDADES DE MEDIDA	CLASE DE SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO DIEGO LUIS CORDOBA	VALOR UNITARIO FUNDACION DEL DESARROLLO SOCIAL	PRECIO PROMEDIO UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
MOBILIARIO										
1	Silla	Silla plástica sin brazos.	Unitario	Alquiler x día	40	\$ 1.500	\$ 1.000	\$ 1.250	\$ 9.500	\$ 50.000
2	Mesa tablón	Mesa tablón (180X70X74) con mantel y sobre mantel (varios colores)	Unitario	Alquiler x día	3	\$ 15.000	\$ 12.000	\$ 13.500	\$ 7.695	\$ 40.500
3	Salon	Salón de eventos para capacidad de 40 personas	Unitario	Alquiler x día	1	\$ 1.000.000	\$ 800.000	\$ 900.000	\$ 171.000	\$ 900.000
INSTALACIONES ELECTRICAS										
4	Instalación Eléctrica	Punto de corriente a 110 con capacidad para un computador o cargador de celular	M2	Alquiler x día	1	\$ 200.000	\$ 100.000	\$ 150.000	\$ 28.500	\$ 150.000
CARPA										
5	Carpa blanca	Carpa Blanca de 12mt x 24mt a 2 aguas, con laterales de 6mt (El servicio debe incluir transporte, armada y desarmada)	Unitario	Alquiler x día	1	\$ 1.000.000	\$ 900.000	\$ 950.000	\$ 180.500	\$ 950.000
SONIDO										
6	SONIDO PROFESIONAL	Sonido profesional para: 60 personas (100 w atts de potencia) El Servicio incluye transporte, armada, desarmada y su operador)	Unitario	Alquiler x día	1	\$ 800.000	\$ 900.000	\$ 850.000	\$ 161.500	\$ 850.000
SISTEMAS INHALAMBRICOS										
7	Micrófono	Micrófono inalámbrico	Unitario	Alquiler por día	1	\$ 130.000	\$ 100.000	\$ 115.000	\$ 21.850	\$ 115.000
MATERIAL										
8		Marcadores de colores	UNIDAD	Suministro	40	\$ 3.500	\$ 3.000	\$ 3.250	\$ 24.700	\$ 130.000
9		Cartulina de colores tamaño oficio	UNIDAD	Suministro	40	\$ 500	\$ 600	\$ 550	\$ 4.180	\$ 22.000
10		Tijeras de papel	UNIDAD	Suministro	40	\$ 2.000	\$ 2.000	\$ 2.000	\$ 15.200	\$ 80.000
11		Revistas de contenido para corte	UNIDAD	Suministro	40	\$ 2.500	\$ 2.000	\$ 2.250	\$ 17.100	\$ 90.000
ALIMENTACIÓN										
12	Alimentación	Refrigerio mañana: Se compone de un snack empacado y un jugo en caja de diferentes sabores	Unitario	Suministro	40	\$ 12.000	\$ 10.000	\$ 11.000	\$ 83.600	\$ 440.000
13	Alimentación	Almuerzo: Almuerzo: sopa y arroz proteína pollo carnet ensalada y jugo natural	Unitario	Suministro	40	\$ 15.000	\$ 14.000	\$ 14.500	\$ 110.200	\$ 580.000
14	Alimentación	Refrigerio tarde : Se compone de un snack empacado y un jugo en caja de diferentes sabores	Unitario	Suministro	40	\$ 12.000	\$ 10.000	\$ 11.000	\$ 83.600	\$ 440.000
								SUBTOTAL	\$ 919.125	\$ 4.837.500
								TOTAL		\$ 5.756.625

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del sector		Código: GD-FT-01
	Proceso: Contratación		Fecha de emisión: 19/02/2024
			Versión: 3
	Responsable: SECRETARIA DE GOBIERNO		Página 26 de 41

2- Organizar tercer encuentro de Jóvenes Víctimas del Conflicto armado.

ITEM	DESCRIPCIÓN		UNIDADES DE MEDIDA	CLASE DE SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO DIEGO LUIS CORDOBA	VALOR UNITARIO FUNDACION DEL DESARROLLO SOCIAL	PRECIO PROMEDIO UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
MOBILIARIO										
1	Silla	Silla plástica sin brazos.	Unitario	Alquiler x día	40	\$ 1.500	\$ 1.000	\$ 1.250	\$ 9.500	\$ 50.000
2	Mesa tablón	Mesa tablón (180X70X74) con mantel y sobre mantel (varios colores)	Unitario	Alquiler x día	3	\$ 15.000	\$ 1.300	\$ 8.150	\$ 4.646	\$ 24.450
3	Ingreso	Ingreso centro recreativo de playa verde	Unitario	Alquiler x día	40	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 60.800	\$ 320.000
Transporte										
4	Transporte	Transporte de la casa de justicia de pradera hasta el centro recreativo de playa verde	Unitario	suministro	40	\$ 1.000.000	\$ 900.000	\$ 950.000	\$ 180.500	\$ 950.000
ALIMENTACIÓN										
5	Alimentación	Refrigerio mañana: Se compone de un snack empacado y un jugo en caja de diferentes sabores	Unitario	Suministro	40	\$ 12.000	\$ 10.000	\$ 11.000	\$ 83.600	\$ 440.000
6	Alimentación	Almuerzo: sopa y arroz proteína pollo carnet ensalada y jugo natural	Unitario	Suministro	40	\$ 15.000	\$ 15.000	\$ 15.000	\$ 114.000	\$ 600.000
7	Alimentación	Refrigerio tarde : Se compone de un snack empacado y un jugo en caja de diferentes sabores	Unitario	Suministro	40	\$ 12.000	\$ 8.000	\$ 10.000	\$ 76.000	\$ 400.000
								SUBTOTAL	\$ 529.046	\$ 2.784.450
								TOTAL	\$ 3.313.496	

3. Organizar y realizar la tercera entrega Kits escolares a niños y niñas de la población víctima del conflicto armado en el Municipio de Pradera

ITEM	DESCRIPCIÓN		UNIDADES DE MEDIDA	CLASE DE SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO DIEGO LUIS CORDOBA	VALOR UNITARIO FUNDACION DEL DESARROLLO SOCIAL	PRECIO PROMEDIO UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
MOBILIARIO										
1	Silla	Silla plástica sin brazos.	Unitario	Alquiler x día	100	\$ 1.500	\$ 1.000	\$ 1.250	\$ 23.750	\$ 125.000
	Salon	Salón de eventos para capacidad de 100 personas	Unitario	Alquiler x día	1	\$ 1.000.000	\$ 800.000	\$ 900.000	\$ 171.000	\$ 900.000
INSTALACIONES ELECTRICAS										
3	Instalación Eléctrica	Punto de corriente a 110 con capacidad para un computador o cargador de celular	M2	Alquiler x día	1	\$ 150.000	\$ 100.000	\$ 125.000	\$ 23.750	\$ 125.000
SISTEMAS INHALAMBRICOS										
4	Micrófono	Micrófono inalámbrico	Unitario	Alquiler por día	1	\$ 130.000	\$ 100.000	\$ 115.000	\$ 21.850	\$ 115.000
MATERIAL POP										
5	Material POP	Kits escolares que contenga 5 cuadernos, reglas, lapiceros, sacapuntas, borradores, colores.	UNIDAD	Suministro	100	\$ 25.000	\$ 28.000	\$ 26.500	\$ 503.500	\$ 2.650.000
6		Bolsas de Regalo	UNIDAD	Suministro	100	\$ 3.000	\$ 2.000	\$ 2.500	\$ 47.500	\$ 250.000
ALIMENTACIÓN										
7	Alimentación	Refrigerio mañana: Se compone de un snack empacado y un jugo en caja de diferentes sabores	Unitario	Suministro	100	\$ 8.000	\$ 9.000	\$ 8.500	\$ 161.500	\$ 850.000
8	Alimentación	Hidratación botellas de agua de 500 ml	Unitario	Suministro	100	\$ 1.500	\$ 1.000	\$ 1.250	\$ 23.750	\$ 125.000
								Subtotal	\$ 976.600	\$ 5.140.000
								Total	\$ 6.116.600	

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Contratación	Fecha de emisión: 19/02/2024
		Versión: 3
	Responsable: SECRETARIA DE GOBIERNO	Página 27 de 41

1- Organizar actividades con enfoque diferencial de adulto mayor y mujeres víctimas del Conflicto Armado del Municipio. Una jornada de actividades dirigida al enfoque adulto mayor	\$ 5.756.625
2- Organizar tercer encuentro de Jóvenes Víctimas del Conflicto armado.	\$ 3.313.496
3- Organizar y realizar la tercera entrega Kits escolares a niños y niñas de la población víctima del conflicto armando en el Municipio de Pradera	\$ 6.116.600
4- Garantizar el apoyo logístico, presupuestal y operativo para el fortalecimiento de la Mesa Municipal de Víctimas, mediante la provisión de incentivos de participación.	\$ 4.813.280

PRESUPUESTO ASIGNADO

\$ 20.000.000

La estimación presupuestal, establecida en \$20.000.000, considera los factores económicos analizados previamente, incluyendo la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC), el impacto del incremento del salario mínimo legal vigente para 2026.

Asimismo, el cálculo incorpora los costos asociados, así como los gastos logísticos y operativos relacionados con las actividades del mesa de victimas.

De esta manera, el presupuesto proyectado se encuentra alineado con los precios promedio del mercado y con la disponibilidad presupuestal del rubro correspondiente, garantizando la viabilidad técnica, económica y legal del proceso de mínima cuantía que adelanta la Alcaldía Municipal de Pradera. **REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA**

Una vez verificados los requerimientos técnicos y las obligaciones mínimas del contratista, así como la naturaleza del servicio a contratar, su modalidad de selección y forma de pago, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, se determina que no se exigirá capacidad financiera mínima al proveedor.

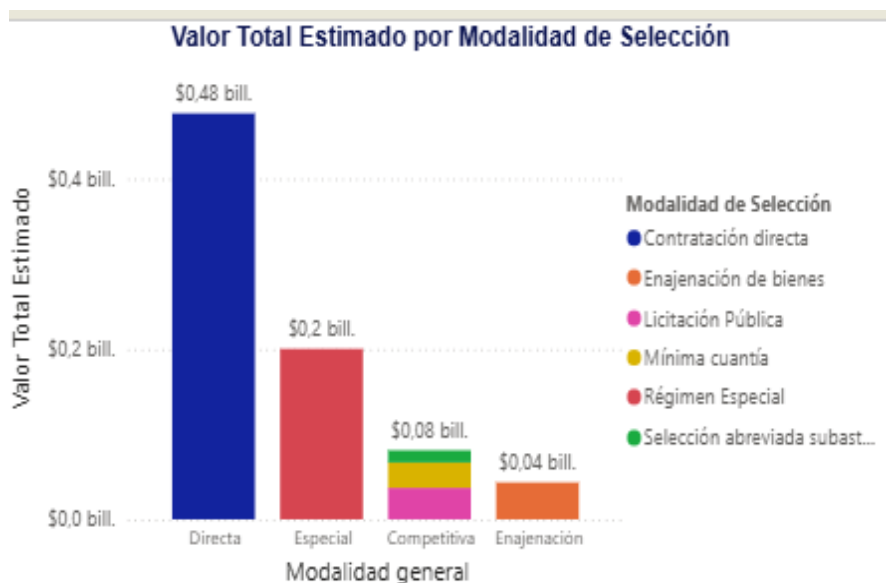
Esta decisión se sustenta en que el presente proceso corresponde a una mínima cuantía, orientado a la *PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO Y ACTIVIDADES A LA MESA MUNICIPAL DE VICTIMAS EN EL MUNICIPIO DE PRADERA VALLE*, cuyo monto no requiere acreditar indicadores financieros específicos.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Contratación	Fecha de emisión: 19/02/2024
		Versión: 3
	Responsable: SECRETARIA DE GOBIERNO	Página 28 de 41

No obstante, el contratista deberá demostrar que cuenta con la capacidad operativa y administrativa suficiente para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual, así como el cumplimiento de las condiciones técnicas y de calidad establecidas en el estudio previo y en los pliegos de condiciones.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Consultado el módulo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra eficiente, encontramos que la contratación de la clasificación 80141607 – **Gestión de eventos**. Se ha adelantado mayormente a Modalidad general resaltada, Directa



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Contratación	Fecha de emisión: 19/02/2024
	Responsable: SECRETARIA DE GOBIERNO	Versión: 3
		Página 29 de 41

Las condiciones actuales del entorno económico, caracterizadas por la estabilidad del Índice de Precios al Consumidor (IPC) y el ajuste del salario mínimo legal vigente para 2026, permiten proyectar una tendencia sostenida de equilibrio en los costos de los servicios relacionados con la organización de actividades logísticas para eventos de participación ciudadana, sin incrementos que afecten la viabilidad financiera del proceso.

De acuerdo con las proyecciones realizadas, el mercado presenta capacidad instalada suficiente para atender la demanda estimada por la Alcaldía Municipal de Pradera, con precios competitivos que se ajustan al presupuesto oficial asignado. Se espera que este proceso contribuya al fortalecimiento de la economía local y regional, dinamizando sectores asociados como transporte, alimentación, recreación y prestación de servicios temporales.

Este análisis proyecta una ejecución contractual viable técnica y financieramente, respaldada por la planeación anticipada, la disponibilidad de oferentes idóneos y el cumplimiento de las condiciones de calidad y seguridad requeridas para el desarrollo exitoso de la rendición de cuentas – Audiencia Pública del Municipio de Pradera

ANÁLISIS SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

En aplicación de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, a continuación, se realiza el análisis correspondiente.

VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

La Ley 1448 de 2011 creó en Colombia un completo sistema para proteger, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto en el país. Como nunca en la historia del país, todas las instituciones del país se han puesto en marcha para ayudarles a sanar las heridas que les han dejado varias décadas de conflicto armado.

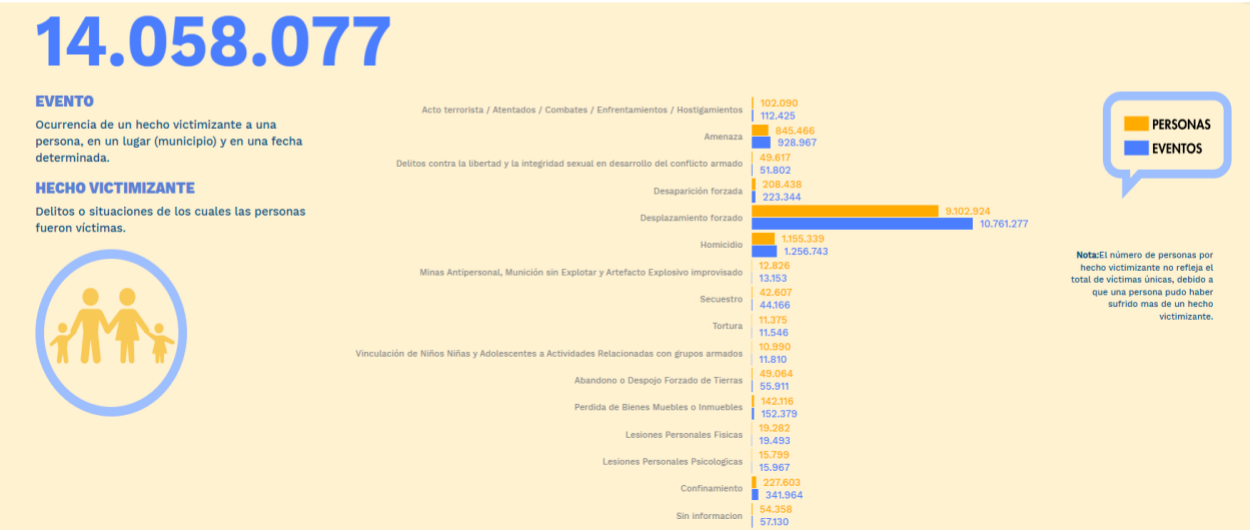
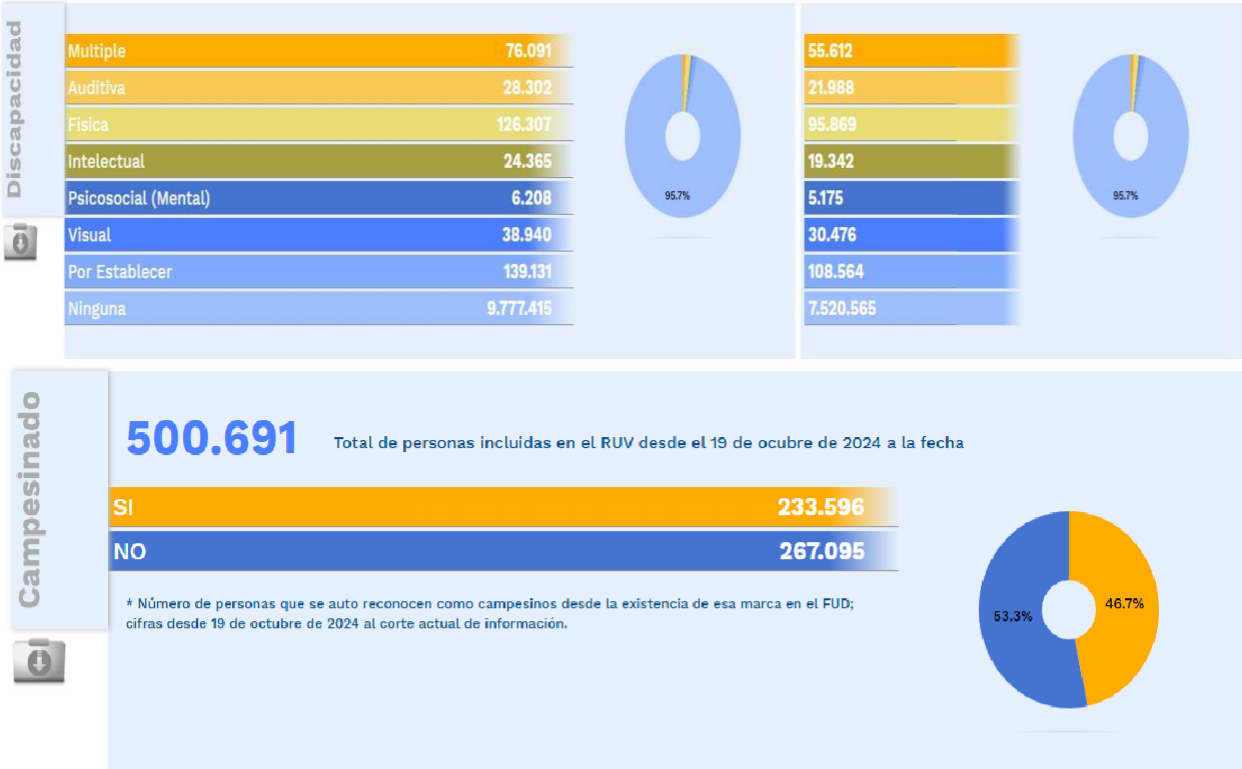
La reparación integral a las víctimas implica no sólo una indemnización monetaria o la restitución de unos bienes, sino un acompañamiento del Estado en materia de educación, salud, vivienda, programas de empleo y generación de ingresos, entre otros, así como acciones para devolverles su dignidad, su memoria, recuperar la verdad y crear las condiciones para que hechos como los que sufrieron no vuelvan a repetirse.

La Ley ampara no sólo a quienes sufrieron desplazamiento forzado, despojo o abandono

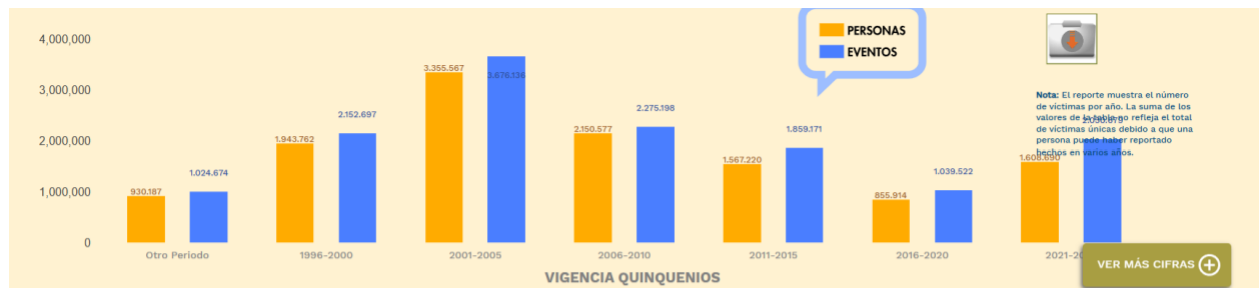
 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Contratación	Fecha de emisión: 19/02/2024
	Responsable: SECRETARIA DE GOBIERNO	Versión: 3
		Página 30 de 41

forzado de tierras sino también homicidio, secuestro, tortura, desaparición forzada, reclutamiento de menores, minas antipersona y delitos contra la libertad sexual. Así mismo, tiene en cuenta un enfoque diferencial pues reconoce que las personas que, por su edad, género, grupo étnico, o situación de discapacidad han sufrido con mayor rigor los efectos del conflicto, deben recibir igualmente un tratamiento especial. Fuente:

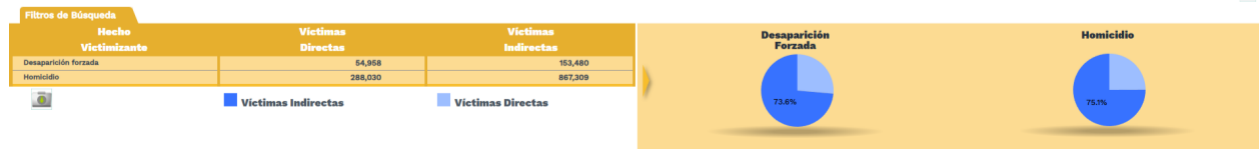
<https://www.unidadvictimas.gov.co/> Las víctimas del conflicto armado en Colombia deben Contar con su certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV.



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Contratación	Fecha de emisión: 19/02/2024
	Responsable: SECRETARIA DE GOBIERNO	Versión: 3
		Página 31 de 41



Víctimas por Hecho Victimizante - Fecha Corte 28/02/2026			
Hecho Victimizante	10.216.759 VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	7.857.591 SUJETOS DE ATENCIÓN	14.058.077 EVENTOS
Acto terrorista / Atentados / Combates ...	102.090	80.069	112.426
Amenaza	845.666	813.278	828.997
Delitos contra la libertad y la integri...	49.817	48.526	51.822
Desaparición forzada	208.438	160.829	223.344
Desplazamiento forzado	9.102.924	7.132.344	10.761.277
Homicidio	1.185.339	790.711	1.266.743
Minas Antipersonal, Munición sin Explot...	12.826	10.658	13.163
Sensuación	43.607	33.150	44.188
Tortura	11.376	9.477	11.546
Vinculación de Niños Niñas y Adolescent...	10.990	9.847	11.819
Abandono o Despojo Forzado de Tierras	49.064	46.489	55.911
Pérdida de Bienes Muebles o Inmuebles	142.116	127.299	152.379
Lesiones Personales Físicas	19.282	18.402	19.493
Lesiones Personales Psicológicas	15.799	13.566	15.967
Confinamiento	227.603	219.813	241.964
Sin Información	54.358	44.874	67.130



MUJER CABEZA DE FAMILIA:

Para los efectos de la Ley 82 de 1993, “Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia”, entiéndase por mujer de cabeza de familia, quien siendo soltera o casada, tenga bajo su cargo, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar. Esta condición y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada por la mujer cabeza de familia de bajos ingresos ante notario, expresando las circunstancias básicas de su caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo.

ADULTOS MAYORES

Las personas adultas mayores son sujetos de derecho, socialmente activos, con garantías y responsabilidades respecto de sí mismas, su familia y su sociedad, con su entorno inmediato y

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Contratación	Fecha de emisión: 19/02/2024
	Responsable: SECRETARIA DE GOBIERNO	Versión: 3
		Página 32 de 41

con las futuras generaciones. Las personas envejecen de múltiples maneras dependiendo de las experiencias, eventos cruciales y transiciones afrontadas durante sus cursos de vida, es decir, implica procesos de desarrollo y de deterioro. Generalmente, una persona adulta mayor es una persona de 60 años o más de edad.

Para el año 2026, las estadísticas de adultos mayores en Colombia reflejan una de las transformaciones demográficas más aceleradas de la región. Basado en las proyecciones del DANE y los informes de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez, se puede detallar lo siguiente:

Demografía y Composición

Población Total: Se estima que para 2026 existen aproximadamente 8.1 millones de personas mayores de 60 años en el país.

Índice de Envejecimiento: Este indicador ha subido a 68.2, lo que significa que por cada 100 menores de 15 años, hay casi 70 adultos mayores.

Feminización de la vejez: Las mujeres representan el 55.3% de esta población. La esperanza de vida para las mujeres en 2026 se sitúa en los 80.4 años, mientras que para los hombres es de 74.1 años.

Situación Socioeconómica

Cobertura Pensional: Solo el 28% de los adultos mayores de 60 años cuenta con una pensión contributiva efectiva.

Vulnerabilidad: Cerca del 45% de la población mayor se encuentra en niveles de pobreza monetaria o multidimensional, dependiendo mayoritariamente de programas de transferencia como "Colombia Mayor".

- **Mercado Laboral:** El 32% de los hombres mayores de 60 años continúa activo en el mercado laboral, principalmente en la informalidad o en el sector agrícola (en línea con la Ley 2046 de compras locales que beneficia a pequeños productores).

Salud y Dependencia

- **Multimorbilidad:** El 62% de los adultos mayores presenta dos o más condiciones crónicas (hipertensión, diabetes o enfermedades respiratorias).
- **Discapacidad:** Aproximadamente el 40% de los adultos mayores de 2026 reporta alguna limitación funcional o discapacidad que requiere asistencia de un cuidador.
- **Afiliación a Salud:** La cobertura es casi universal (98.5%), aunque la calidad y oportunidad en la entrega de medicamentos y citas de especialistas sigue siendo la principal barrera.

Distribución Territorial

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Contratación	Fecha de emisión: 19/02/2024
	Responsable: SECRETARIA DE GOBIERNO	Versión: 3
		Página 33 de 41

Los departamentos que presentan el mayor "estrés demográfico" por envejecimiento en 2026 son:

1. **Quindío (El departamento más envejecido del país).**
2. **Caldas.**
3. **Risaralda.**
4. **Tolima.**
5. **Valle del Cauca.**

Como consecuencia del proceso de transición demográfica, es decir, del descenso en las tasas de fecundidad y mortalidad, la tasa de crecimiento de la población colombiana ha disminuido gradualmente desde casi un 3 % en la década de 1960, hasta un 1.1 % en la actualidad, y se espera que converja a cero en el largo plazo, hasta situarse en un 0.1 % en el 2050. Se estima que la población aumente de 48 millones de personas hoy en día a 61 millones en el 2050. Aparte de los retos que en sí mismo representa ese incremento en la población total, el país enfrentará en las próximas décadas un proceso de envejecimiento poblacional, consecuencia de las tasas de crecimiento cada vez menores.

El envejecimiento se observará en sus tres expresiones: 1) el envejecimiento demográfico, el cual consiste en el incremento sistemático de la proporción de personas mayores en la población total; 2) el envejecimiento doméstico, que se refiere al aumento de la proporción de personas de 60 años o más en el hogar o al aumento del promedio de personas mayores por hogar y; 3) el envejecimiento individual, que corresponde al incremento de la edad cronológica de las personas. A lo largo del periodo de estudio de esta investigación, 1985-2050, la población de 60 años o más es la que más crece en términos absolutos: su tamaño aumenta en casi siete veces, mientras que la población de 15-59 años no llega a duplicarse y la menor de 15 permanece estable. Por ende, la participación de las personas mayores en la población total aumenta sustancialmente y lo hará de manera muy acelerada en las décadas venideras. En efecto, la población de 60 años y más, que representaba apenas el 7 % de la población total en 1985, pasa al 10 % en la actualidad y llegará al 23 % en el 2050.

Los cambios en la estructura etaria de la población son aún más evidentes cuando se tiene en cuenta que dentro de la población de 60 años o más hay también un proceso muy notorio de envejecimiento relativo. Mientras que la población total de Colombia se duplica entre 1985 y el 2050 –pasa de 31 millones a 61 millones de personas–, el grupo de población entre 60 y 70 años se multiplica por 6.4 y el de 80 años o más se multiplica por 17. Este último grupo de personas muy mayores, que estaba constituido por 180 mil personas en 1985, hoy es de 670 mil y llegará en el 2050 a 3.1 millones de personas. El proceso de transición demográfica y, por

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Contratación	Fecha de emisión: 19/02/2024
	Responsable: SECRETARIA DE GOBIERNO	Versión: 3
		Página 34 de 41

ende el proceso de envejecimiento demográfico no ha sido ni será homogéneo en el país. En términos geográficos, las zonas urbanas y, dentro de estas, las ciudades caracterizadas por una mayor modernidad tienen un proceso de envejecimiento más acelerado. Así, por ejemplo, hoy día el 15 % de la población de Medellín tiene 60 años o más, mientras que en Riohacha ese porcentaje es tan solo del 6.8 %. Se espera que estos diferenciales regionales se acentúen con el tiempo: en el 2050, alrededor de la tercera parte de la población de Medellín (32.7 %) tendrá 60 años o más, mientras que el porcentaje de Riohacha será similar al que tiene hoy día Medellín (14 %). El envejecimiento doméstico, medido como la proporción de hogares con una o más personas mayores, es aún más importante que el envejecimiento demográfico: en el 2010, cerca de uno de cada tres hogares colombianos contaba con la presencia de personas mayores, a pesar de que solo una de cada diez personas era mayor.

Por otra parte, aunque en el 2010 prevalecían los arreglos multigeneracionales en los hogares con personas mayores (en el 77 % de estos hogares), el porcentaje de hogares unipersonales y de hogares en los que solo vive la pareja ha aumentado significativamente en las últimas dos décadas: en el 2010, el 3.3 % de los hogares con personas mayores era unipersonal y el 5.7 % estaba conformado solo por personas mayores. Su presencia en los hogares no necesariamente se asocia a una “carga” o dependencia de la persona mayor. Por el contrario, en una proporción importante de las familias, los jefes de hogar son personas mayores. En el 2010, uno de cada cuatro hogares era liderado por una persona mayor, y en el 77.4 % de los hogares con personas mayores el jefe de hogar era una de ellas, mientras que en tan solo un 7 % de los hogares con jefe de hogar menor de 60 años vivían personas mayores. El proceso de envejecimiento implica también un envejecimiento individual. La expectativa de vida al nacer, que aumenta paulatinamente, llegará en el 2050 a 83.4 años en las mujeres y a 77.5 años en los hombres, es decir, cinco años más que hoy en día. Pero también aumenta la expectativa de vida condicionada a los 60, a los 70 o a los 80 años, esto es, aumenta el número promedio de años que una persona espera vivir tras haber alcanzado esas edades. Se estima que la expectativa de vida a partir de los 60 años sea, en el 2050, de 25.9 años en las mujeres (que vivan hasta los 86 años) y de 22.2 años en los hombres (que vivan hasta los 82 años). Es decir, la población colombiana alcanza cada vez una mayor longevidad, especialmente las mujeres, lo cual implica una feminización del envejecimiento poblacional.

El aumento en el número absoluto y relativo de las personas mayores y de los años adicionales que estas vivirán – expresiones del envejecimiento poblacional que se acelerará en las próximas décadas– tendrá, por supuesto, enormes implicaciones económicas y sociales, tanto positivas como negativas. Para los hacedores de política pública, estas implicaciones en temas relacionados con pensiones, apoyo económico para la vejez, servicios de salud y necesidades de cuidado, entre otros, son un reto. El Estado, la familia y en general la sociedad colombiana deben prepararse tanto para aprovechar las oportunidades que pueda ofrecer el envejecimiento poblacional, como para enfrentar los desafíos que este supone, como por ejemplo disponer y asignar más recursos financieros y humanos para la población mayor, con los costos económicos adicionales que esto implica. De forma paralela a esta realidad del envejecimiento

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Contratación	Fecha de emisión: 19/02/2024
	Responsable: SECRETARIA DE GOBIERNO	Versión: 3
		Página 35 de 41

demográfico y a partir de los hallazgos de la investigación cualitativa, la población reconoce el envejecimiento como un proceso inexorable de llegada a una etapa final de la vida, independientemente del grupo social, la zona de residencia o la edad. Sin embargo, la concepción de preparación para la vejez en general no es clara y cada persona entiende o aplica la preparación a su manera. Por ello mismo podemos concluir que no hay un proceso de preparación iniciado de manera consciente en una etapa temprana o previa a la vejez. En ese sentido, es imperativo que, como país, se desarrollen estrategias educativas y comunicativas que promuevan no solo la preparación para la vejez, sino una nueva mirada, más positiva, del envejecimiento. Desde la niñez, y durante cada una de las etapas de la vida, se debe brindar toda la información posible para hacer de este un proceso natural, consciente y preparado, en el que se pueda seguir construyendo un proyecto de vida para cada persona y para quienes la rodean. https://www.saldarriagaconcha.org/wp-content/uploads/2019/01/pm_proceso_envejecimiento.pdf

PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Son aquellas personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos. (Convención de la ONU, 2006, y Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud, OMS, 2002).

De acuerdo con los reportes más recientes del DANE y el Ministerio de Salud, con actualizaciones a febrero y marzo de 2026, la situación de la población con discapacidad en Colombia refleja avances significativos en certificación y nuevas obligaciones legales de inclusión laboral.

Caracterización Demográfica y Territorial

- **Volumen Poblacional:** Se estima que entre el 4,3% y el 6% de la población colombiana vive con alguna discapacidad, lo que representa un rango de 2,65 a 3,1 millones de personas.
- **Concentración Geográfica:** El 50,5% de la población registrada se concentra en cinco entidades territoriales: Bogotá (18,3%), Antioquia (13,8%), Huila (5,1%), Santander (4,7%) y Cali (4,2%).
- **Composición por Sexo:** Existe una marcada feminización de la discapacidad; el 54,6% de esta población son mujeres, frente al 45,4% de hombres, brecha que se acentúa en edades avanzadas debido a la mayor sobrevivencia femenina.
- **Distribución Etaria:** La discapacidad es prevalente en adultos mayores (39%), seguidos por adultos de 28 a 59 años (37%), jóvenes (15%) y niños o adolescentes (8%).

Mercado Laboral y Obligatoriedad de Contratación

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Contratación	Fecha de emisión: 19/02/2024
		Versión: 3
	Responsable: SECRETARIA DE GOBIERNO	Página 36 de 41

- **Brecha de Empleo:** A inicios de 2026, solo el 23,5% de las personas con discapacidad participan en el mercado laboral, una cifra drásticamente inferior al 66,4% de la población general.
- **Desocupación:** La tasa de desocupación para este grupo se sitúa en el 8,4%, mientras que para las personas sin discapacidad es del 7,7% (dato a febrero de 2026).
- **Nueva Legislación (Junio 2026):** A partir de junio de 2026, el cumplimiento de cuotas de contratación de personas con discapacidad será obligatorio para empresas con más de 100 trabajadores, bajo el marco de la reciente reforma laboral y la Ley 2466 de 2025.
- **Incentivos en Sector Público:** Procesos de selección vigentes, como los de la DIAN, han reservado vacantes exclusivas para esta población en niveles asistencial, técnico y profesional, exigiendo el certificado oficial de discapacidad vigente.

Educación y Salud

- **Nivel Educativo:** Persiste una brecha crítica; el acceso a la educación superior es de apenas 17 de cada 100 personas con discapacidad. Además, existe una diferencia de 29 puntos porcentuales en el nivel educativo general comparado con la población sin discapacidad.
- **Certificación y Salud:** Al cierre de 2025 y enero de 2026, el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD) es la herramienta oficial para la gestión de derechos, con metas de triplicar el número de personas certificadas para finales de 2026.
- **Pertenencia Étnica:** Dentro de la población con discapacidad que se autorreconoce étnicamente, el 72,6% es indígena y el 26,8% es afrodescendiente, raizal o palenquero.

Durante el trimestre octubre – diciembre 2025, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 23,1%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 67,0%, lo que significa una diferencia negativa de 43,9 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones. En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 40,7 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 21,1% y para la segunda de 61,8%. Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 0,7 p.p. dada por una tasa de 8,4% para la población con discapacidad y 7,7% para las personas sin discapacidad. <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLPD-oct-dic2025.pdf>

POBLACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANAS

De acuerdo con la ECV de 2024 alrededor de 3 millones 737 mil personas se autorreconocen

	Nombre: Análisis del sector		Código: GD-FT-01
	Proceso: Contratación		Fecha de emisión: 19/02/2024
			Versión: 3
	Responsable: SECRETARIA DE GOBIERNO		Página 37 de 41

negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras en el país, lo que equivale al 7,1% de la población nacional. Dado que la ECV es una encuesta por muestreo probabilístico, esa cantidad corresponde a una estimación que tiene un margen de error. Según los límites del intervalo de confianza de los estimadores (ver anexos), el número oscila entre 3 millones 537 mil y 3 millones 937 mil personas y el porcentaje correspondiente varía entre 6,7% y 7,5%. La mayoría de las personas que se autorreconocen negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras residen en las cabeceras municipales del país (cerca de 2 millones 363 mil), mientras que las demás habitan en centros poblados y rural disperso (aproximadamente 1 millón 374 mil).

En términos relativos (frente a la población total de cada área), la proporción de personas que se autorreconocen negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras es superior en los centros poblados y rural disperso (11,1%), en comparación con las cabeceras (5,8%).

Tabla 1. Personas según autorreconocimiento étnico-racial (miles/%)
Total nacional y área
2024

Grupo étnico-racial	Total nacional		Cabecera		Centros poblados y rural disperso	
	Personas	%	Personas	%	Personas	%
Negro/a, mulato/a, afrodescendiente, afrocolombiano/a	3.683	7,0	2.318	5,7	1.365	11,0
Raizal del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	42	0,1	40	0,1	2	0,0
Palenquero/a de San Basilio	12	0,0	6	0,0	7	0,1
Negro/a, afrodescendiente, raizal o palenquero/a	3.737	7,1	2.363	5,8	1.374	11,1
Indígena	2.225	4,2	513	1,3	1.712	13,8
Gitano/a (Rom)	3	0,0	2	0,0	0	0,0
Ningún grupo étnico-racial	46.881	88,7	37.589	92,9	9.292	75,1
Total	52.845	100,0	40.467	100,0	12.378	100,0

La mayor parte de la población que se autorreconoce negra, afrodescendiente, raizal o palenquera en el país habita en el departamento del Valle del Cauca (cerca de 821 mil personas, que representan el 22,0% del total nacional), seguido de Bolívar (477 mil personas, con el 12,8%), Antioquia (474 mil personas, con el 12,7%), Nariño (438 mil personas, con el 11,7%) y Chocó (419 mil personas, con el 11,2%). En cuanto al peso de esa población en el total de personas de cada departamento (ver gráfico siguiente), el más alto se registra en Chocó (74,4% de su población se identifica negra, afrodescendiente, raizal o palenquera), seguido de San Andrés (57,3%), Nariño (26,8%), Bolívar (20,9%), Valle (17,6%), Cauca (15,5%) y La Guajira (14,6%)

El análisis por área revela que en las cabeceras también es mayor la proporción de mujeres que se identifican negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras frente a los hombres (52,6% y 47,4% respectivamente), mientras que en los centros poblados y rural disperso el peso de los

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Contratación	Fecha de emisión: 19/02/2024
	Responsable: SECRETARIA DE GOBIERNO	Versión: 3
		Página 38 de 41

hombres es ligeramente superior al de las mujeres (50,2% y 49,8%, en su orden). Con respecto a la distribución por rangos de edad (ver tabla 2), los menores de 0 a 5 años representan el 8,4% de la población que se identifica negra, afrodescendiente, raizal o palenquera, los niños/as de 6 a 11 años el 11,1%, los adolescentes de 12 a 17 años el 11,7%, los jóvenes de 18 a 28 años el 17,2%, los adultos de 29 a 59 años el 39,5%, mientras que los adultos mayores (de 60 años y más) constituyen el 12,1%. Las diferencias más destacables de la distribución de las personas que se reconocen negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras por grupos de edad y áreas tienen que ver con el mayor peso de la primera infancia en centros poblados y rural disperso en comparación con las cabeceras (10,3% y 7,2%, respectivamente) y las proporciones más altas de jóvenes de 18 a 28 años y adultos de 29 a 59 años en estas últimas frente a los primeros (en su orden 18,3% y 15,2%, en el caso de jóvenes, y 40,7% y 37,5% en el de adultos). <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ECV/bol-NARP-ECV-2024.pdf>

PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN

Según la Agencia para la reincorporación y normalización, existen tres procesos a saber: La reintegración regular, que contempla el abordaje integral de la persona en proceso de reintegración y su familia a través de ocho dimensiones (personal, familiar, salud, educativa, productiva, seguridad ciudadana y hábitat), que inciden en el desarrollo y fortalecimiento de capacidades conducentes al ejercicio autónomo de la ciudadanía en el marco legal; la reintegración especial que promueve la reintegración de las personas postuladas a la Ley 975 de 2005, una vez recobren su libertad efectiva mediante el acceso a los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica y formación para el trabajo, promoviendo habilidades que les permita ser sostenibles en la legalidad y cumplir con los compromisos adquiridos con las víctimas en materia de reparación simbólica y la reincorporación mediante un proceso integral y sostenible excepcional y transitorio, que considere los intereses de la comunidad de las Farc-Ep en proceso de reincorporación, sus integrantes y sus familias orientado al fortalecimiento del tejido social en los territorios a la convivencia y la reconciliación entre quienes los habitan; así mismo al despliegue y el desarrollo de la actividad productiva y de la democracia local.

De acuerdo con el informe ARN en Cifras con corte al 31 de enero de 2026, el proceso de reincorporación en Colombia presenta los siguientes avances clave:

Población y Estabilización Económica

- Población Acreditada: Se registran 14.284 personas acreditadas por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz.
- Población en Proceso: Actualmente hay 11.048 personas vinculadas activamente al

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Contratación	Fecha de emisión: 19/02/2024
		Versión: 3
	Responsable: SECRETARIA DE GOBIERNO	Página 39 de 41

proceso de reincorporación.

- **Ubicación:** La gran mayoría de los excombatientes, 9.540 personas, residen fuera de los antiguos ETCR, mientras que 1.508 permanecen dentro de ellos.
- **Bancarización:** El 95% de la población (13.518 personas) ya se encuentra bancarizada.
- **Recursos:** Entre agosto de 2022 y enero de 2026, los desembolsos totales para la estabilización económica ascienden a \$533.254 millones de pesos.

Proyectos Productivos

- **Beneficiarios:** Un total de 11.310 excombatientes se han beneficiado de proyectos productivos.
- **Proyectos Aprobados:** Se han aprobado 6.161 proyectos destinados a la generación de ingresos sostenibles.
- **Inversión:** El total de recursos destinados a estos proyectos alcanza los \$106.211 millones.

Derechos Fundamentales y Educación

- **Salud y Pensión:** Existe una cobertura casi total en salud con el 99,8% (11.021 afiliados) y una cobertura en pensión del 95,8% (10.587 afiliados).
- **Educación:** Al corte de diciembre de 2025, se destacan las siguientes vinculaciones formativas:
 - 1.378 personas en el Modelo Arando la Educación.
 - 1.899 personas vinculadas a ofertas públicas o privadas.
 - 167 personas recibiendo asistencia en educación superior.
 - 226 personas en el Modelo Maestro Itinerante.

Entornos de Reincorporación

- Se han implementado 42 entornos productivos para fortalecer las capacidades de la población en proceso de reincorporación.

Impulsamos la reincorporación integral de personas en proceso de reincorporación y sus familias.

 14.284 Personas acreditadas por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz	 11.048 Personas en proceso de reincorporación	 9.540 Personas que residen fuera de los antiguos ETCR	 1.508 Personas que residen en los antiguos ETCR	 0 Pendientes por ubicar
---	---	---	---	---

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Contratación	Fecha de emisión: 19/02/2024
		Versión: 3
	Responsable: SECRETARIA DE GOBIERNO	Página 40 de 41

Estabilización económica

Otorgamos beneficios económicos a las personas en proceso de reincorporación para la satisfacción de necesidades básicas que permitan la estabilización y la reincorporación a la vida civil.



Total desembolsos \$ 533.254 millones

Agosto 2022 - Enero 2026

Proyectos productivos

Corte: 31.01.2026

La reincorporación económica se orienta hacia la generación de alternativas productivas, colectivas e individuales, para la consolidación de fuentes de ingresos sostenibles en el mediano y largo plazo, en el marco de la legalidad. Las personas en proceso de reincorporación tienen derecho por una única vez a un apoyo económico para emprender un proyecto.

6.161

Aprobados

11.310

Excombatientes beneficiados de proyectos.

TOTAL RECURSOS DESTINADOS \$ 106.211 millones

Acceso y atención de derechos fundamentales

Contribuimos a la creación de condiciones que posibiliten el acceso y la atención de los derechos fundamentales de las personas en proceso de reincorporación y sus familias.

Corte: 31.01.2026



Entornos productivos de reincorporación

42

Entornos implementados

1.899

personas vinculadas

[https://www.reincorporacion.gov.co/es/reincorporacion/Corte%20Mensual/Reincorporacionen%20CifrasEnero 2026.pdf](https://www.reincorporacion.gov.co/es/reincorporacion/Corte%20Mensual/Reincorporacionen%20CifrasEnero%202026.pdf)

De acuerdo con las consultas realizadas en las diferentes fuentes anteriormente expuestas, no fue posible evidenciar que dentro de los diferentes grupos analizados exista información referente al ofrecimiento de los servicios objeto del presente proceso, por lo tanto, es posible concluir que en cuanto al artículo 34. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, en donde establece que las entidades dispondrán de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional garantizando las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual; para el presente proceso de acuerdo con el análisis del sector no fue posible determinar si exista en el mercado personas naturales o jurídicas que tengan la calidad que establece el precitado artículo encaminado a que la ejecución del contrato resultante se realice con personas que acrediten las características poblacionales para la promoción del desarrollo en la contratación pública de que trata la Ley 2069 de 2020.

ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA EXIGIDO EN EL DECRETO 248 DE 2021 por el cual se adiciona la Parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos.

ARTÍCULO 2.20.1.1.4. Promesa de contrato de proveeduría. Las entidades que contraten con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus modalidades de atención, solicitarán a los proponentes en el pliego de condiciones, una promesa

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Contratación	Fecha de emisión: 19/02/2024
	Responsable: SECRETARIA DE GOBIERNO	Versión: 3
		Página 41 de 41

de contrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentren en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces, o en el Sistema Público de Información Alimentaria una vez entre en operación, dando cumplimiento a la normatividad de protección de datos personales vigente.

La promesa de contrato de proveeduría de que trata el presente artículo deberá constar por escrito y tener como mínimo el siguiente contenido: identificación del productor y del oferente, producto y variedad(es) del producto agropecuario que se requiere, cantidad (unidades o peso), de compra del proponente .al productor, fecha y lugar de entrega de los productos agropecuarios; condiciones de embalaje o empaque de estos; y la intención de la compra de productos agropecuarios.

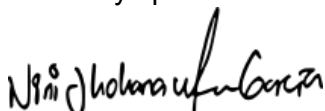
ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA EXIGIDOS GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES

De acuerdo con lo establecido en la GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES que orienta a las entidades para que el gasto público no solo adquiera bienes o servicios, sino que genere impactos positivos en el desarrollo del país. Se fundamenta en tres pilares:

Eje Social: Busca reducir la desigualdad mediante la inclusión laboral de grupos vulnerables (personas con discapacidad, mujeres cabeza de familia, víctimas del conflicto) y la exigencia de condiciones de trabajo digno en toda la cadena de suministro.

Eje Ambiental: Promueve la adquisición de productos con menor huella de carbono, el uso de materiales biodegradables, la eficiencia energética y la gestión responsable de residuos para proteger los recursos naturales. **Eje Económico y Ético:** Incentiva el apoyo a las Mipymes locales y el comercio justo, asegurando que el proceso de selección sea transparente y que los proveedores cumplan con estándares de integridad y derechos humanos. Para el presente proceso de selección, teniendo en cuenta la modalidad establecida, si bien es cierto no se establece un criterio diferencial o puntaje, se hace necesario que, en la etapa precontractual, **el oferente mediante carta suscrita por el representante legal, se compromete a que, los materiales de los empaques de los refrigerios, deben ser biodegradables o de fuentes recicladas, evitando plásticos de un solo uso, esto con el fin de hacer uso de materiales biodegradables**

Realizó y aprobó



NINI JHOANA VIAFARA GARCIA

SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA